



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CSH N°8-22, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2022

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-CSH N°7-22, de la reunión celebrada el 9 de octubre 2022.

Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Consejo de Centros Regionales

2. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Música, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, bajo registro N°01-1801-03-01-20, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Música Aplicada, bajo Registro No. **01-1801-03-01-20** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área Música Aplicada, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

NOMBRE	CÉDULA	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Alexis Euclides Fung Castillo	8-819-2271		No presenta el requisito Mínimo de cinco (5) años de labores académicas en la Universidad de Panamá*	
Edwin Augusto Ehrman Pitty	8-755-2156	204.06	192.06	5

* No presenta Certificado de Prestación de Servicios Académicos

C. RECOMENDACIONES:

C.1 **No evaluar** al participante profesor Alexis Euclides Fung Castillo, en el concurso del Departamento de Música, de la Facultad de Bellas Artes en el Campus, ya que el concursante no presentó el Certificado de Prestación de Servicios Académicos requisito indispensable para participar en el concurso.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular del Departamento de Música, Área de Música Aplicada, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, bajo Registro N°01-1801-03-01-20, **al profesor Edwin Augusto Ehrman Pitty en la categoría de Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **ciento noventa y dos puntos**



con **cero seis centésimas (192.06)**, y tiene cinco (5) años como profesor en la Universidad de Panamá

C.3 Notificar de los resultados a los Profesores **Alexis Euclides Fung Castillo y Edwin Augusto Ehrman Pitty**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Música, **área de Música Aplicada**, de la Facultad de Bellas Artes, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

3. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas. **área de Derecho Penal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el campus, bajo registro N°01-0504-01-01-19, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Derecho Penal bajo Registro No.**01-0504-01-01-19** se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas, **área de Derecho Penal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Campus, bajo Registro N°**01-0504-01-01-19**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la U. de Pmá
		Comisión de Concurso	Com. Académica de los C. de Fac. y del C. de Centros Regionales	
Hipólito Gil Suazo	8-287-738	431,625	423,72	34
Alberto González	8-366-621	468,70	No presentó título de Maestría o Doctorado evaluado en el área de concurso.	
Campo Elías Muñoz	8-746-2154	452,46	418,48	8

La variación en la puntuación se debe fundamentalmente a:



- Ejecutorias evaluadas en áreas afines al concurso fueron ubicadas en el área a afín, sin hacer los ajustes correspondientes.
- Libros escritos por varios autores, la Comisión de Concursos, no realizó la división entre el número de autores.
- El profesor Alberto González presentó el título de **“Maestría en Derecho con Especialización en Ciencias Penales”**, evaluado en el **área de Ciencias Penales**, área que no pertenece a la estructura académica del Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Certificación No. **RD-07/8453** con fecha del 11 de octubre de 2007.
El área a concurso es **Derecho Penal**.

Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación de cada participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas, área de Derecho Penal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus, bajo Registro N°**01-0504-01-01-19** la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2** Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, convocar al llamado de Concurso de oposición entre los profesores **Hipólito Gil Suazo**, con 423,72, y **Campo Elías Muñoz** con 418,48, ya que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en **Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas**, área de **Derecho Penal** de la **Facultad de Derecho Ciencias Políticas**, en el Campus, bajo el Registro N°**01-0504-01-01-19**.
- C.3** Conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, notificar a los participantes profesores **Hipólito Gil Suazo**, **Alberto González** y **Campo Elías Muñoz V** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el **Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas**, área de **Derecho Penal** en la **Facultad de Derecho Ciencias Políticas** bajo No. Registro No.**01-0504-01-01-19** conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio



de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de llamado al concurso de oposición antes señalado.

4. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión del Concurso de Oposición Derecho para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Procesal, Área de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Política, en el campus, bajo Registro N°01-0505-06-01-17, como se detalla a continuación:

RESULTADOS:

B.1 Después de revisar la documentación presentada por la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Derecho Procesal, **Área de Derecho Procesal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus, bajo Registro **N°01-0505-06-01-17**, se presenta el resultado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

Nombre del Profesor	Cédula	Prueba Oral	Prueba Escrita	Total de Puntos
Eric G. Prado Fonseca	8-210-1364	No se presentó al concurso de Oposición		
Miriam del C. Amores	8-220-2444	9,50	9,50	9,500
Selma Herrera	8-290-124	9,75	8,50	9,125

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y el resultado del **Concurso de Oposición** para una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Derecho Procesal, **Área de Derecho Procesal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus, bajo Registro N°01-0505-06-01-17, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

C.1 Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Derecho Procesal, **Área de Derecho Procesal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus, bajo Registro N°01-0505-06-01-17, a la profesora **Miriam del C. Amores**, en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo una puntuación de **ciento ochenta y dos puntos con ochenta y dos centésimas (182,82)** y ha ejercido por veintiún (21) años como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.



C.2 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados a la profesora **Miriam del C. Amores**.

5. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el campus, bajo Registro, 01-0502-04-01-18, como se detalla a continuación:

RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Derecho Comercial bajo Registro No. **01-0502-04-01-18** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, **área de Derecho Comercial**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Campus, bajo Registro N° **01-0502-04-01-18**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la U. de Pmá
		Comisión de Concurso	Com. Académica de los C. de Fac. y del C. de Centros Regionales	
José María Lezcano	4-731-1107	262,00	241,95	5,5
Karem Benítez	8-366-517	237,91	207,84	13,00
Javier Mitil	8-289-393	208,88	204,20	6,00
Luis Ramón Fábrega	8-224-1410	195,25	No presentó título de Maestría o Doctorado evaluado en el área de concurso.	-

B.2 La variación en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Errores en el cálculo de las puntuaciones de las ejecutorias en conocimiento y afines.
- Se corrigió ubicación y puntuación.
- Errores en el cálculo de la experiencia académica y profesional.
- Errores de suma y transcripción.
- El profesor **Luis Ramón Fábrega** no presentó título de Maestría o Doctorado evaluado en el área de concurso. El título presentado fue Doctor en Derecho, evaluado en el área de **Derecho Marítimo**.
- El total de puntos de seminarios sobrepasaban el máximo de 30 puntos.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, área de Derecho



Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus, bajo Registro N°01-0502-04-01-18 la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
 - C.2** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá adjudicar la posición para Profesor Regular en Departamento de Derecho Privado, **área de Derecho Comercial**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus bajo Registro No.01-0502-04-01-18, al profesor **José María Lezcano Navarro** en la categoría de Profesor **Auxiliar**, ya que obtuvo doscientos cuarenta y uno puntos con cincuenta y cuatro centésimas (241,54), y tiene cinco y medio (5,5) años como profesor en la Universidad de Panamá.
 - C.3** Notificar a los participantes profesores **José María Lezcano Navarro, Karem Benítez, Javier Mitil y Luis Ramón Fabrega** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Derecho Privado, **área de Derecho Comercial**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus bajo Registro No.01-0502-04-01-18, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
 - C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
6. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura de la Facultad de Bellas Artes, campus, bajo Registro N°01-1802-01-01-20, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Dibujo y Pintura**, bajo Registro No.01-1802-01-01-20 se obtiene el siguiente resultado:



B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área Dibujo y Pintura, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Víctor M. Martínez Vásquez	2-133-646	197.06	215.06	25
Yaiza Acosta	8-724-1949	207.00	207.00	15
Viviana del Carmen Rivera Walker	8-236-1155	155.51	155.51	11

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1 Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, convocar al llamado de Concurso de oposición entre los participantes el **profesor Víctor Martínez y la profesora Yaiza Acosta**, debido a que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en el Departamento de Artes Visuales, área de Dibujo y Pintura de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, bajo el registro N 01-1802-01-01-20.

C.3 Notificar de los resultados a los Profesores Víctor M. Martínez Vásquez, Yaiza Acosta y Viviana del Carmen Rivera Walker, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Artes Visuales, **área de Dibujo y Pintura**, de la Facultad de Bellas Artes, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.



C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de concurso de oposición antes señalado.

7. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Arte Teatral, Área de Actuación Teatral, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, bajo registro N°01-1804-01-01-20, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS FINALES:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Actuación Teatral**, bajo Registro No. 01-1804-01-01-20, se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Actuación Teatral**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos De Facultades y de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Ramiro Antonio Cárdenas	8-701-157	226,96	196,88	10,0
Janina Lisbeth Mendoza	8-286-988	175,95	165,85	13,0

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- Títulos evaluados en áreas culturales al concurso, que no se ubicaron en lugar correspondiente.
- Títulos con créditos convalidados que se les otorgó la totalidad de la puntuación.
- Ejecutorias evaluadas en áreas afines no se le hizo la división correspondiente.
- Certificaciones de experiencia profesional que no cumplen con el formato correcto

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Arte Teatral, área **Actuación Teatral**, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:



- C.1** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, Adjudicar la posición para Profesor Regular en el Departamento de Arte Teatral, Área de Actuación Teatral, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, bajo Registro No. 01-1804-01-01-20, al Profesor **Ramiro Antonio Cárdenas G.** en la categoría de Profesor Agregado, con ciento noventa y seis puntos con ochenta y ocho centésimas (196,88) y 10 (diez) años de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar de los resultados a los Profesores Ramiro Antonio Cárdenas y Janina Lisbeth Mendoza, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Arte Teatral, Área de Actuación Teatral, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación.
8. Se **APROBÓ** Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Danza, Área de Danza con Énfasis en Jazz y Danza de Carácter, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus, bajo registro N°01-1803-04-01-20, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Danzas con énfasis en Jazz y Danzas de Carácter, bajo Registro No. **01-1803-04-01-20** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Danzas con énfasis en Jazz y Danzas de Carácter, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Julia Angélica Olivella Lizárraga	8-419-542	528.79	No tiene el título básico evaluado en el área de concurso*	

* Su licenciatura en Bellas Artes con Especialización en Danzas con énfasis en Folklore y Danzas de la Etnia Nacional. Es un área afín al concurso.



C. RECOMENDACIONES:

C.1 No evaluar a la participante profesora Julia Angélica Olivella Lizárraga, en el concurso del Departamento de Danza, área Danzas con énfasis en Jazz y Danzas de Carácter, de la Facultad de Bellas Artes en el Campus, ya que la concursante no tiene el título básico evaluado en el área de concurso requisito indispensable para participar en el concurso.

C.2 Declarar Desierto el concurso de una (1) posición de Profesor Regular, en el **Área Danzas con énfasis en Jazz y Danzas de Carácter**, del Departamento de Danza, de la Facultad de Bellas Artes en el Campus, bajo el Registro N°01-1803-04-01-20.

C.3 Notificar de los resultados a la Profesora **Julia Angélica Olivella Lizárraga**, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Danza, **área Danzas con énfasis en Jazz y Danzas de Carácter**, de la Facultad de Bellas Artes, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada la profesora, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

9. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración Aduanera, Área de Administración Aduanera, de la Facultad de Administración Pública, en el campus bajo Registro N°01-0104-01-01-20, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Administración Aduanera, bajo Registro No. 01-0104-01-01-20 se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración Pública Aduanera, **área de Administración Aduanera** de la Facultad de Administración Pública, en el Campus después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.



Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Nicolás Vergara Marciaga	8-334-949	282.50	290,00	15,0
Alonso Bucho Pinzón C.	8-202-490	310,00	310,05	29,0

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- Error en el cálculo de las experiencias académica y profesional.
- Ejecutorias evaluadas en área cultural fueron ubicadas en el área del conocimiento.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración Pública Aduanera, **área de Administración Aduanera** de la Facultad de Administración Pública en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al **Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas** lo siguiente:

C.1 Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Administración Pública Aduanera, **área de Administración Aduanera**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus bajo Registro No.01-0104-01-01-20, al **Profesor Alonso Bucho Pinzón C.** en la categoría de **Profesor Titular II (dos)** ya que obtuvo **trescientos diez puntos con cinco centésimas (310,05) puntos**, y tiene veintinueve (29) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar a los participantes profesores **Nicolás Vergara y Alonso Bucho Pinzón** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Administración Pública Aduanera, **área de Administración Aduanera** en la Facultad de Administración Pública bajo Registro No.01-0104-01-01-20 conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los



participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

10. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Trabajo Social, Área de Trabajo Social y Política Social, de la Facultad de Administración Pública, en el campus bajo Registro N°01-0103-04-01-20, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área Trabajo Social y Política Social, se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área Trabajo Social y Política Social, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Edilsa García de Mendieta	8-453-266	207.13	200.35	9
Mayte Del Carmen Ledezma Sullivan	8-321-70	204.00	189.44	13

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- La Comisión de Concurso le asignó puntuación a las jornadas, congresos y festivales, no se le asigna puntuación.
- La Comisión de Concurso no dividió los puntos en el área afín.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **área Trabajo Social y Política Social**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales,



recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1** Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2** Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, convocar al llamado de **Concurso de oposición** entre las profesoras Edilsa García de Mendieta con 200.35 y Mayte Del Carmen Ledezma Sullivan con 189.44, ya que entre ellas no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en Departamento de Trabajo Social, área de Trabajo Social y Política Social de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo el Registro N°01-0103-04-01-20.
- C.3** Notificar a las profesoras **Edilsa García Calles de Mendieta y Mayte Del Carmen Ledezma Sullivan** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Trabajo Social, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas, las participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de llamado a concurso de oposición antes señalado.

11. Se **APROBÓ** la apertura de (2) posiciones de concursos a posiciones de profesora regular en el Departamento de Administración Pública, como se detalla a continuación:

Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del Concurso	N° Posiciones
Administración Pública	Administración Pública	Planificación Pública Administrativa y Operativa	1
		Administración de Recursos Humanos Públicos	1
		Total de Posiciones	2

12. Se **APROBÓ** la apertura de cuatro (4) posiciones a concurso para profesora regular en la Facultad de Bellas Artes, como se detalla a continuación:



Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del Concurso	Nº Posiciones
Bellas Artes	Música	Oboe	1
	Música	Percusión	1
	Danza	Danza con Énfasis en Folklore y Danzas de la Étnia Nacional	1
	Artes Visuales	Escultura	1
Total de Posiciones			4

13. Se **APROBÓ** la apertura de cuatro (4) posiciones a concurso para profesor regular en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como se detalla a continuación:

Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del Concurso	Nº Posiciones
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho Público	Derecho Internacional Público	1
		Derecho Financiero	1
	Derecho Procesal	Derecho Procesal	1
	Ciencias Penales y Criminológicas	Criminología	1
		Total de Posiciones	4

14. Se **APROBÓ** la apertura de dos (2) posiciones a concurso para profesor regular en la Facultad de Comunicación Social, como se detalla a continuación:

Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del Concurso	Nº Posiciones
Comunicación Social	Promoción, Medios y Tecnología	Promoción, Diseño y Creatividad	1
	Comunicación y Sociedad de la Información	Periodismo Digital	1
		Total de Posiciones	2

15. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la Profesora **Bárbara Rodríguez de De León**, con cédula de identidad personal N°9-101-2547, de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de Comunicación Organizacional, Área de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, de la Facultad de Comunicación, en el Campus.

16. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la Profesora **Danissa Mendoza Calvo**, con cédula de identidad personal N°8-419-978, de **Especial III a Especial IV**, en el Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, Área de Periodismo Digital, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus.

17. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la Profesora **Elizabeth Andrades Cruz**, con cédula de identidad personal N°9-144-266, de **Auxiliar a Agregada** en el Departamento de Derecho Procesal, Área de Derecho Procesal Penal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el campus.

18. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría del Profesor **Garrit Geneteau**, con cédula de identidad personal N°3-89-1458, de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de Comunicación Sociedad de la Información, Área de Género y Comunicología, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus.



19. Se **APROBÓ** el Recurso de Reconsideración de **Nombramiento por Resolución** del Profesor **Kevin Sánchez**, con cédula de identidad personal N°2-702-928, como **Especial I**, en el Departamento de Historia, Área de Antropología, de la Facultad de Humanidades, en el Campus.
20. Se **APROBÓ** el Recurso de Reconsideración de **Nombramiento por Resolución** del Profesor **Toribio Pineda**, con cédula de identidad personal N°3-700-2411, como **Especial I**, en el Departamento de Filosofía, Área de Filosofía Práctica, de la Facultad de Humanidades, en el Campus.
21. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **Diógenes Sánchez**, con cédula de identidad personal N°8-431-914, como **Especial I**, en el Departamento de Filosofía, Área de Filosofía Práctica, de la Facultad de Humanidades, en el Campus.
22. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **Enrique Jaén**, con cédula de identidad personal N°8-170-776, **como Especial I**, en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus.
23. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **José María Lezcano**, con cédula de identidad personal N°4-731-1107, **como Especial I**, en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus.
24. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **Nelson Ortega**, con cédula de identidad personal N°8-775-623, **como Especial I**, en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus.
25. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **Benito Vega**, con cédula de identidad personal N°8-758-1473, **como Especial I**, en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus.
26. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **Venancio Caballero**, con cédula de identidad personal N°7-93-767, **como Especial I**, en el Departamento de Comunicación Organizacional, Área de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus.
27. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesora **Lisette Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°8-829-937, **como Especial I**, en el Departamento de Arte Teatral, Área de Actuación Teatral, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus.



28. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **Alexis Fong**, con cédula de identidad personal N°8-819-2271, **como Especial I**, en el Departamento de Música, Área Música Aplicada, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus.
29. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **Edwin Ehrman**, con cédula de identidad personal N°8-755-2156, **como Especial I**, en el Departamento de Música, Área Música Aplicada, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus.
30. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del **Profesor Erick Parris**, con cédula de identidad personal N°3-80-542, **como Especial I**, en el Departamento de Música, Área de Teoría Musical, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus.
31. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **Josué Vanegas**, con cédula de identidad personal N°8-810-17, **como Especial I**, en el Departamento de Música, Área de Música Aplicada, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus.
32. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **Juan Carlos De León Cedeño**, con cédula de identidad personal N°8-702-176, como **Especial I**, en el Departamento de Música, Área de Teoría Musical, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus.
33. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría del Profesor **Martín Coloma**, con cédula de identidad personal N°8-278-661, como **Especial II**, en el Departamento de Música, Área de Música Aplicada, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus.
34. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría del Profesor **Wiward Guerra**, con cédula de identidad personal N°8-704-1575, como **Especial II**, en el Departamento de Música, Área de Música Aplicada, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus.
35. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría de la Profesora **Lexie G. Villavicencio M.**, con cédula de identidad personal N°8-739-1610, como **Especial III**, en el Departamento de Danza, Área de Danza con Énfasis en Folklore y Danzas de la Etnia Nacional, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus.
36. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría del Profesor **Héctor Young**, con cédula de identidad personal N°8-791-1050, como **Especial II**, en el Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura, de la Facultad de Bellas Artes, en el Campus.
37. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría del Profesora **Malvina González**, con cédula de identidad personal N°4-90-71, como **Especial III**, en el Departamento de Archivología, Área de Gestión de Documentos y Archivos, de la Facultad de Humanidades, en el Campus.



38. Se **APROBÓ** la Prórroga de Contratación como **Profesor Extraordinario** del Doctor **Luis Bonilla**, con número de pasaporte N°153111611, a partir del **03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, en la Facultad de Humanidades.
39. Se **APROBÓ** la Prórroga de Contratación como **Profesor Extraordinario** del Doctor **Luis Pulido Ritter**, con cédula de identidad personal N°8-223-965, a partir del **01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, en la Facultad de Humanidades.

INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO

40. Se **APROBÓ** la Actualización de la Maestría en Ciencias de la Actividad Física con Énfasis en Educación Física con Salida Intermedia a la Especialización en Ciencias de la Actividad Física.

Asuntos Varios

41. Se **APROBÓ** admitir la nota relacionada al concurso N°01-1205-01-01-20 (Área: Promoción y Creatividad). de la profesora Alcira Prieto M., de la Facultad de Comunicación Social.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / SECCIÓN DE PARLAMENTARIAS
31 de octubre de 2022 / Giovanina